



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021- 2024-MDTS/A

Tingo de Saposoa, 13 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTÍN.**

VISTO: El informe N° 002-2024-GDESPGAS/ MDTs /LNRP, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el responsable del Área de Gestión Ambiental, que presenta el Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobierno Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú y sus modificaciones, los Gobierno Locales tienen la competencia de promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Artículo 68º de la Constitución Política del Perú y sus modificaciones, señala que “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, tiene como objetivo establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, en el numeral 3) del Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen como responsabilidad de promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.



Que, la Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento, manifiesta que el estado elabora políticas de Educación Ambiental para el desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; asimismo el fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 con el objetivo de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2018-GRSM/CR, se aprueba la Política Ambiental Regional como una herramienta del proceso de desarrollo territorial sostenible de San Martín, la cual establece en el Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental en el ítem 6.3 Cultura, Educación y Ciudadanía ambiental, Fomentar una educación, cultura y ciudadanía ambiental y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando nuestras capacidades creativas hacia el aprovechamiento sostenible y responsable.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2019-GRSM/CR, se aprueba la actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de San Martín, con la finalidad de desarrollar, implementar, revisar y corregir las acciones públicas dirigidas a implementar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional articulada al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de San Martín.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 12-2022-GRSM/CR, se aprueba el calendario ambiental regional, como un instrumento para socializar y realizar acciones de educación ambiental a nivel de la Región San Martín.

Que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDTS/A se aprueba, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital De Tingo de Saposoa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE Saposoa

Ca. Alfonso Ugarte Mz. 13 – Lote 1.
Tingo de Saposoa – Huallaga – San Martín.
Telf.: 910595874 - 917701785
mdtshuasaman@gmail.com

Que, visto el Informe N° 002-2024-GDESPGA-MDTS-LNRP de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiental área encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al área de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE Saposoa
HUALLAGA - SAN MARTIN

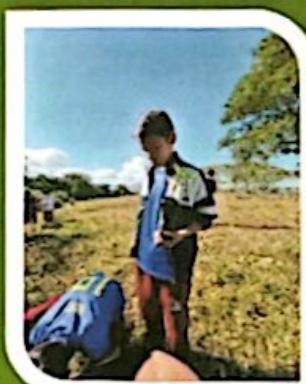

Victor Amador Perez Gonzales
ALCALDE
DNI : 00853004

Gestión 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Tingo de
Saposoa.



PLAN DE TRABAJO 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO Saposoa
JUANJUANCA - TINGO MARTÍN

BACH. LIAM NEESÓN RUIZ FONSECA
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74639568

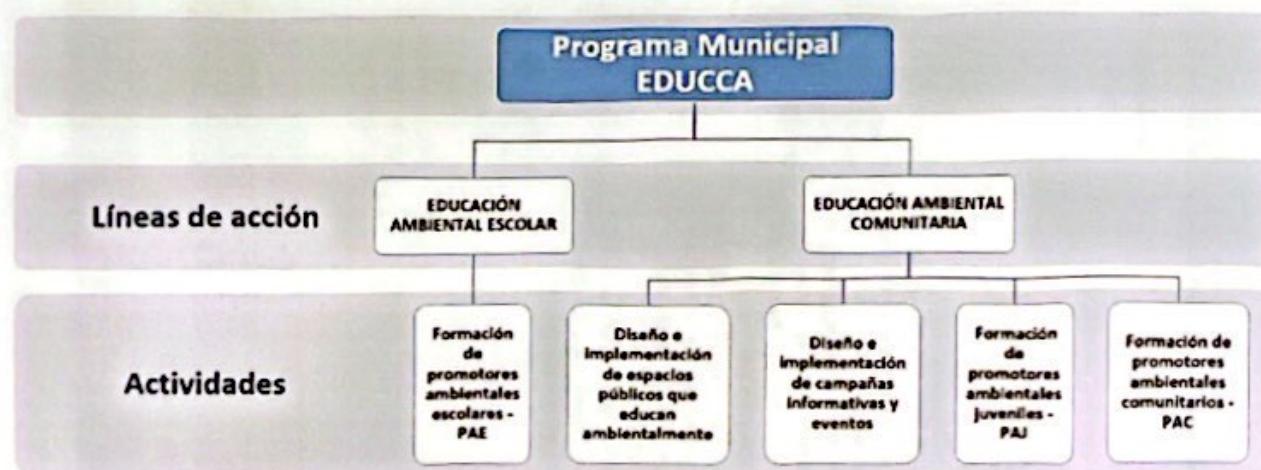


I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 26 de junio del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019- 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizan diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa, trabajará las siguientes líneas de acción:



- La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE Saposoa
BACH. LIA M. AZCONA RUIZ PONCE
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74039568



Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE Saposoa

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>1. Elaborar el Plan de Trabajo en Instituciones Educativas.</p> <p>3. Identificación de Promotores Ambientales Escolares- PAE</p> <p>4. Taller de capacitación dirigidos a directores, docentes, alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los Promotores Ambientales Escolares. • Taller 2: La Adecuada segregación de los residuos sólidos. • Taller 3: Buenas Prácticas Ambientales. <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos (RECICLANDO) <p>5. Reconocimiento a directores, docentes y escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de docentes capacitados. - Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipalidad EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en las que participan los PAE y/o docentes. - Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las 3 I.E de la localidad de Tingo de Saposoa • Subprefecto • Juez de Paz 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de capacitación 	FEBRERO - MARZO	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 0.00
			Desarrollo de proyectos ambientales sencillos	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas de capacitación. • PDF informativos • Imágenes y videos • Refrigerios 	ABRIL A NOVIEMBRE		S/. 1,500.00
			Nº de I.E reconocidas	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonia de reconocimiento. 	DICIEMBRE		S/. 0.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO Saposoa
HUILA - COLOMBIA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTALBACH. LIMA NEESON RUIZ PONCE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 748730568



2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente (mercados, recuperación de puntos críticos, instalación de señaléticas en parques, puertos, etc.)					
	2. Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas informativas en tema de conservación ambiental en los parques y puertos, maceteros con material en desuso, etc.		Considerar los siguientes espacios públicos: - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. - Entrada principal al Distrito. - Puerto la Rampa - Puerto huairuro - Faja marginal Río Saposoa	• Letreros informativos • Implementación de bancas ecológicas. • Iluminación de los espacios implementados • Banners.	MAYO A NOVIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	3. Implementación de espacios públicos.					S/. 1,000.00
	4. Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado					
	5. Mantenimiento de los espacios implementados					

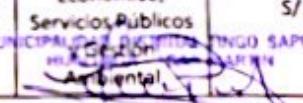
MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO SAPOSOA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74639568



2.2. ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: <ul style="list-style-type: none">• Piezas para web• Videos• Spots• Flayers, infografías• Otros		Considerar 10 piezas gráficas para campañas y eventos	• Laptop • Página de edición de videos y de piezas para web • Spots		S/. 500.00
	3. Campaña: <ul style="list-style-type: none">• TINGO DE SAPOSOA, TE QUIERO LIMPIO• CIUDANDO EL AGUA• MENOS PLASTICO, MAS VIDA		Considerar 3 campañas en tema ambiental			
	4. Eventos abiertos a todo el público del distrito: <ul style="list-style-type: none">• LA HORA DEL PLANETA• DIA DEL AGUA• DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE• DIADESOL• DIA DEL ARBOL• SEMANA DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL PERU		Considerar 6 eventos y la participación de mínimo 300 personas	• Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat y Facebook, entre otros. • Concurso Mi Barrio Limpio.	MAYO - DICIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
						S/. 2,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO SAPOSOA
HUAUCA MARTINDNI: 000000000000000000
DNI: 000000000000000000
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74630568



2.3 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria y selección de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> 20 promotores ambientales juveniles acreditados 03 eventos de capacitación virtual (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 03 eventos o campañas virtuales que participan los PAJ 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 proyectos implementados por los PAJ 100 familias beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Elaboración de flayers para la convocatoria Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, WhatsApp, Facebook, Google METT. Reuniones presenciales. Guías informativas en PDF Videos instructivos Imágenes publicitarias (post, flayers, etc.) Incentivos (Polos) Refrigerios 	ABRIL - NOVIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 0.00	
	2. Talleres de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los Promotores Ambientales Juveniles. Taller 2: La Adecuada segregación de los residuos sólidos. Taller 3: Buenas Prácticas Ambientales. 						
	3. Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> RECICLANDO 						
	4. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles		20 PAJ reconocidos por la Municipalidad	Elaboración de Diplomas	DICIEMBRE	S/. 0.00	
2.4. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Realizar convocatoria virtual (llamada telefónica, correo electrónico, spots, etc.) para seleccionar a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	50 promotores ambientales Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Elaboración de flayers para la convocatoria 	ABRIL - NOVIEMBRE	<p>Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p> <p>MUNICIPALIDAD DE TINGO TINGO Saposoa GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> 	S/. 0.00



Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

	<p>2. Talleres de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Taller 1: Rol de los Promotores Ambientales Juveniles.• Taller 2: La Adecuada segregación de los residuos sólidos.• Taller 3: Buenas Prácticas Ambientales	<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participa los PAC.- Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAC.- Número de dirigentes y/o PAC reconocidos	<p>03 talleres de Capacitación a los PAC</p> <p>03 eventos y/o campañas que participan los PAC</p>	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación virtual a través de las plataformas de: Video chat, WhatsApp, Facebook. Reuniones presenciales.• PDF informativos• Videos instructivos e imágenes publicitarias• Incentivos (Polos)• Refrigerios				S/. 1,000.00
	<p>3. Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Segregó mis residuos orgánicos		<p>Considerar 01 proyectos Municipales en los que participan los PAC</p>					
	<p>4. Reconocimiento a los PAC</p>		<p>50 PAC reconocidos por la Municipalidad</p>	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento	<p>DICIEMBRE</p>			S/. 0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO Saposoa
HUALLAGA – SAN MARTÍN
BACH. LIZM. GONZALEZ PACHE PONCE
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74639568

**III. RESUMEN PRESUPUESTO:****Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	1,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	250.00
SUB TOTAL	1,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,000.00
TOTAL	2,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO Saposoa
HUILA DE TUMA MARTÍN

BACH. LIANA NEESON RUIZ PONCE
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS
PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DNI N° 74639568